



PREVENCIÓN AMBIENTAL

(Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León y Ordenanza Fiscal nº 4)
Fax:947361710 Tf:947361700 Plaza Mayor nº 1, 09120 VILLADIEGO

Tasa por concesión de Licencia Ambientales, comunicación de inicio y de actividad
Expediente N° _____ del año _____

REGISTRO DE ENTRADA:

Fecha: _____
N° : _____

Solicitud de	<input type="checkbox"/> Licencia Ambiental (Simultánea con licencia de obras si hubiera) Adjuntar la Documentación del Art. 27
Comunicación de	<input type="checkbox"/> Transmisión de Licencia Ambiental <input type="checkbox"/> Actividad (Simultánea con licencia de obras si hubiera) Rellenar Anexo II <input type="checkbox"/> Inicio de actividad (para actividades sujetas a licencia ambiental (D.L. 1/2015)) Rellenar Anexo I <input type="checkbox"/> Cese definitivo/temporal de actividad, previa al cese.
<input type="checkbox"/> Declaración responsable y comunicación previa (según L 12/2012) Rellenar Anexo II	

DATOS DEL TITULAR

Titular de la Actividad : _____
D.N.I. o C.I.F.: _____ Teléfono _____
Representante _____
DNI. Representante _____ Domicilio Representantes: _____

Domicilio a efectos de notificaciones: _____

DATOS DEL ANTERIOR TITULAR (Si procede): _____

DATOS DEL LOCAL Y DE LA ACTIVIDAD:

Dirección: _____

Descripción de actividad: _____

Nombre Comercial: _____

Resumen de la documentación presentada: **En licencia ambiental:** Art. 27 2 a) ó Memoria Art 27 2 b) Otros

En Comunicación: Art. 43 3. **En Inicio de Actividad:** Art 39 2.

Solicita la tramitación del preceptivo expediente y/o la concesión de la licencia municipal de actividad reseñada de acuerdo con la ley y ordenanza fiscal correspondiente y pago de la tasa establecida .

En Villadiego a _____ de _____ de 20 __

EL INTERESADO

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO (BURGOS)

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero responsabilidad del Ayuntamiento de Villadiego, con la finalidad de gestionar su solicitud de licencia de prevención ambiental.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante solicitud dirigida al Ayuntamiento de Villadiego, en la siguiente dirección Plaza Mayor nº 1, 09120 Villadiego, Burgos

ANEXO I

**COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD QUE DISPONE DE LICENCIA AMBIENTAL
(Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de
Prevención Ambiental de Castilla y León)**

D. _____ provisto de Documento Nacional de Identidad nº _____, actuando en nombre y representación de _____, con N.I.F. / C.I.F nº _____ y con domicilio a efectos de comunicaciones o notificaciones en c/ _____, en relación con la actividad consistente en _____ para la que obtuvo licencia ambiental el día _____, nº de expediente _____ y sita en _____

COMUNICA,

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León y a los efectos previstos en el mismo, que ha llevado a cabo todas las actuaciones tendentes a configurar los locales y/o instalaciones necesarios para llevar a cabo la actividad que se pretende realizar, de acuerdo a las prescripciones contenidas en la Resolución por la que se concedió la Licencia Ambiental y que por ello va a proceder al

INICIO DE LA ACTIVIDAD.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aporta certificación del técnico director de la ejecución del proyecto sobre la adecuación de la actividad y de las instalaciones al proyecto objeto de la licencia y además adjunta la documentación siguiente:

En Villadiego , a ____ de _____ de 20 ____

Fdo: _____

Nota: Esta comunicación deberá ser realizada por la persona titular de la actividad que se desea iniciar tras la previa obtención de la Licencia Ambiental.

Excmo. Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Villadiego

¹Es preceptiva la acreditación de la adopción de las medidas y del cumplimiento de las condiciones administrativas descritas en la licencia ambiental

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

(Para actividades recogidas en el anexo III del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como en el anexo de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios)

D. _____ provisto de Documento Nacional de Identidad nº _____, actuando en nombre y representación de _____, con N.I.F. / C.I.F nº _____ y con domicilio a efectos de comunicaciones o notificaciones en c/ _____,

en relación con la actividad consistente en _____,

Otros datos del local y de la actividad a realizar:

Nombre comercial _____

Actividad _____

Dirección _____

Superficie (en m²): _____ Potencia instalada (en Kw) _____

Referencia catastral: _____

En caso de disponer de almacén, superficie del mismo: _____

Maquinaria y elementos industriales de la actividad, (se debe describir cada máquina o elemento e indicar número de unidades del mismo): _____

DECLARO, BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que los datos contenidos en este documento son ciertos.
- Que cumplo con la normativa del sector eléctrico de baja tensión, del código técnico de edificación, con la de prevención y protección contra incendios, con la de almacenamiento de productos químicos y/o productos petrolíferos, así como con la referente a ruidos y vibraciones, con la de calefacción y climatización y con la que regula la eliminación y/o evacuación de humos y/o olores.
- Que cumplo la normativa urbanística y dispongo de la licencia de obras para el acondicionamiento de local, así como de la de primera ocupación, en los casos que fueran precisas o, en caso contrario, que las obras a desarrollar no requieren de la redacción de un proyecto de obras de edificación, de conformidad con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Que cumplo con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente reguladora para el ejercicio de la actividad declarada y se comprometo a adaptarse a las modificaciones legales que durante el desarrollo de la actividad y/o ejecución de la obra pudieran producirse.
- Que la actividad a ejercer no afecta negativamente a la protección del medio ambiente o del patrimonio histórico-artístico, o de la seguridad o la salud públicas; Tampoco implica el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público
- Que la actividad a realizar se encuentra incluida en el anexo III del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León o en el anexo de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.
- Que mantendré los requisitos y las condiciones declaradas durante toda la vigencia y todo el ejercicio de la actividad.
- Que se encuentra en posesión de la correspondiente póliza de responsabilidad civil vigente u otro seguro equivalente y al corriente de pago, cuando lo exija la normativa sectorial aplicable.
- Que poseo la documentación que acredita lo declarado anteriormente y me comprometo a que esté a disposición de los servicios de inspección municipales en el emplazamiento de la actividad.
- Que, de conformidad con el artículo 69 apartado 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ACEPTO EXPRESAMENTE que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento determinará la IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LA ACTIVIDAD, desde que el Ayuntamiento haga requerimiento en tal sentido, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
- Que acepto que la resolución del Ayuntamiento, si declara la existencia de las circunstancias del apartado anterior, podrá determinar la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento, al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente.

Con objeto de facilitar el control administrativo de la actividad, se adjunta la documentación siguiente:

1. Memoria descriptiva de la actividad o instalación.

En caso de contemplarse obras de acondicionamiento a las que se refiere el artículo 3.3 de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, que no requieran proyecto, debería adjuntarse a la memoria presupuesto desglosado de las mismas, e indicarse en ella, lo siguiente:

A) Duración (en meses) y fecha de inicio:

B) Si se da el caso, debe informarse sobre:

- Modificación de huecos existentes en fachada.
- Sustitución de carpintería exterior.
- Instalación de rejas o cierres metálicos.
- Cambio de revestimiento de fachada.
- Modificación o creación de escaparate.
- Modificación o colocación de toldo.
- Instalación de rótulos o banderines.
- Creación de rejillas de salida de aire acondicionado o ventilación forzada en fachada.
- Cambios en la tabiquería interior.
- Reparación o conservación de cubiertas
- Obras de conservación.
- Indicación, con croquis, del lugar de acopio de materiales y/o contenedores de escombros (vía pública o espacio privado), indicando la superficie a ocupar
- Instalación de andamiaje, maquinaria, grúas o apeos.
- Descripción de la instalación, con indicación de si se ocupa o no la acera y, en caso afirmativo, superficie a ocupar (en m².), indicación de la saliente respecto de la fachada del edificio.

2. Plano de situación del local a escala 1:1.000 y Plano acotado a escala 1:100 o 1:50 del local donde se desarrolla la actividad.

3. En los supuestos de que el declarante sea una persona jurídica deben aportarse las escrituras de constitución de la misma, donde figure la persona que actúa como representante con dicha atribución, o poder de representación suficiente, en otro caso.

Villadiego, a ____ de _____ de 201__
Firma

Fdo.: _____

Excmo. Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Villadiego

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ACOMPAÑAR COMO MÍNIMO:

Para licencia ambiental: (Art. 26.2 de la ley 1/2015):

Artículo 27 Solicitud y documentación

1. La solicitud de licencia ambiental, junto con la documentación que se relaciona en este artículo, deberá dirigirse al Ayuntamiento en cuyo término municipal pretenda ubicarse la actividad o instalación.
2. La solicitud debe ir acompañada, al menos, de la siguiente documentación:
 - a) Proyecto básico, redactado por técnico competente, con suficiente información sobre:
 - 1.º Descripción de la actividad o instalación, con indicación de las fuentes de las emisiones y el tipo y la magnitud de las mismas.
 - 2.º Incidencia de la actividad o instalación en el medio potencialmente afectado.
 - 3.º Justificación del cumplimiento de la normativa sectorial vigente.
 - 4.º Las técnicas de prevención y reducción de emisiones.
 - 5.º Las medidas de gestión de los residuos generados.
 - 6.º Los sistemas de control de las emisiones.
 - 7.º Otras medidas correctoras propuestas.

Este proyecto podrá ser sustituido por una memoria, si la normativa sectorial lo permite.

- b) Declaración de los datos que, a criterio de quien lo solicita, gocen de confidencialidad de acuerdo con la legislación de aplicación.
- c) Cualquier otra que se determine reglamentariamente o esté prevista en las normas municipales de aplicación.

3. La solicitud debe ir acompañada de un resumen o memoria de la documentación señalada en el apartado 2, formulado de forma comprensible e incluirá, en su caso, la indicación de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del informe de impacto ambiental al que se refiere el artículo 25.1. Asimismo, incorporará una declaración responsable sobre la disposición de las autorizaciones previas exigibles por la normativa sectorial aplicable.

Para Comunicación de inicio de actividad (Art. 37 y ss. de la ley 1/2015):

TÍTULO IV

Requisitos para el inicio de la actividad en los regímenes de autorización ambiental y de licencia ambiental

Artículo 37 Plazos para iniciar la actividad

1. En las actividades o instalaciones sujetas a autorización ambiental, el plazo para iniciar la actividad, una vez otorgada aquella, será el establecido en la legislación básica estatal.
2. En las actividades o instalaciones sujetas a licencia ambiental el titular de la licencia ambiental dispondrá de un plazo de cuatro años, a partir de la fecha de otorgamiento de la licencia, siempre que en ésta no se fije un plazo superior, para iniciar la actividad. No obstante lo señalado en el párrafo anterior, por causas justificadas, el titular de la actividad o instalación podrá solicitar del órgano competente una prórroga del plazo anteriormente señalado. Transcurrido el plazo indicado, la licencia ambiental perderá su vigencia.

Artículo 38 Comunicación de inicio

El titular de las actividades o instalaciones sujetas a autorización ambiental o a licencia ambiental deberá comunicar su inicio o puesta en marcha a la Administración pública competente para el otorgamiento de la autorización ambiental o de la licencia ambiental, respectivamente, con carácter previo al inicio de la actividad.

Artículo 39 Presentación de la comunicación de inicio

1. El titular de la actividad o instalación, una vez otorgada la autorización ambiental o, en su caso, la licencia ambiental, comunicará la iniciación o puesta en marcha de la actividad o instalación mediante la presentación de una declaración responsable de conformidad con lo establecido en la normativa sobre procedimiento administrativo común, indicando la fecha de inicio de la actividad y el cumplimiento de las condiciones fijadas, en su caso, en la autorización ambiental o en la licencia ambiental, así como que dispone de la documentación que se relaciona en el apartado 2, la cual deberá ser puesta a disposición de la Administración pública competente de acuerdo con lo establecido en la autorización ambiental o, en su caso, en la licencia ambiental.
2. El titular de la actividad o instalación, antes de presentar la declaración responsable a la que se refiere el apartado 1, deberá disponer de la siguiente documentación:
 - a) Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto sobre la adecuación de la actividad y de las instalaciones al proyecto objeto de la autorización ambiental o de la licencia ambiental.
 - b) Certificación emitida por un organismo de control ambiental acreditado, relativa al cumplimiento de los requisitos exigibles, siempre que técnicamente sea posible. En el caso de que dicha certificación, por razones técnicamente fundadas, no pueda ser emitida para la totalidad de las instalaciones con anterioridad al inicio o puesta en marcha de la actividad o instalación, el titular de estas deberá obtenerla en el plazo menor posible considerando los condicionantes técnicos.
 - c) Acreditación de las demás determinaciones administrativas contenidas en la autorización ambiental o en la licencia ambiental.
3. La presentación de la declaración responsable habilita, desde el día de su presentación, para el desarrollo de la actividad de que se trate, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones exigidas en otras normas que le resulten de aplicación, y supone la inscripción de oficio en los correspondientes registros oficiales.

Artículo 40 Efectos de la comunicación de inicio

La comunicación de inicio no concede facultades al titular en contra de las prescripciones de esta ley, de sus normas de desarrollo y de la legislación sectorial aplicable o de los términos de la autorización o de la licencia ambiental.

Artículo 41 Actuación administrativa de comprobación

1. Una vez iniciada la actividad, los órganos competentes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el caso

Para comunicación de transmisión de Licencia Ambiental: (Art. 46 de la ley 1/2015):

- Acuerdo de aceptación de la transmisión intervivos que contenga los datos del nuevo titular y los del anterior según modelo oficial.

Para comunicación de Actividad: (Art. 43.2 de la ley 1/2015):

- a) Una descripción de las instalaciones en la que se indique la incidencia ambiental de las mismas.
- b) Una memoria ambiental que determine las emisiones, catalogaciones ambientales de la instalación de manera justificada, medidas correctoras, controles efectuados para confirmar la idoneidad de las medidas correctoras y medidas de control previstas.

Para la declaración responsable y la comunicación previa amparadas en la Ley 12/2012:

La declaración responsable, o la comunicación previa, deberán contener una manifestación explícita del cumplimiento de aquellos requisitos que resulten exigibles de acuerdo con la normativa vigente, incluido estar en posesión del proyecto, en el caso de que las obras que se hubieran de realizar así lo requieran según lo establecido en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre.(Art. 4 de al Ley 12/2012 BOE de 27 de diciembre de 2012)

Toda esta documentación se presentará por triplicado en caso de licencia ambiental